



FP Superior
Francisco de Vitoria

FORMAR PARA TRANSFORMAR

Becas

FP Superior Francisco de Vitoria (CETYS) 2025/2026



BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Ciclos Formativos de Grado Superior UFV 2025/2026

Elegir qué estudiar en la etapa que ahora comienzas es una **decisión importante** y clave para tu futuro académico y profesional. Por este motivo, nuestro equipo de orientadores te acompañará a lo largo de todo el proceso, orientándote y resolviendo tus dudas.

En Formación Profesional Superior UFV (CETYS) nos hemos propuesto que superes cualquiera de las **barreras** que dificulten tu acceso a un Ciclo Formativo de Grado Superior y **cumplas con tu proyecto profesional**. Y para ello, ponemos a tu disposición un ambicioso programa de becas y ayudas.

+40%

de nuestros
alumnos están
becados





BECAS EXTERNAS

Becas de la Comunidad de Madrid

(de aplicación para las modalidades dual y online)

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid convoca becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior en Centros Privados.

Requisitos para solicitar la beca

(según las bases de 2024/2025)

- ✓ **No superar** la edad de **35 años** en el primer curso, ni 36 en el segundo curso.
- ✓ Ser **residente en la Comunidad de Madrid**, tanto en la modalidad presencial/dual como en la modalidad a distancia. Para la modalidad a distancia será necesario haber residido en la Comunidad de Madrid, como mínimo, los cinco años anteriores a la solicitud de la beca.
- ✓ **No superar** el límite de **renta per cápita** familiar de 35.913€. La cuantía de la beca anual se establecerá en función de la renta per cápita familiar de la siguiente.
- ✓ Estar matriculado o tener la **reserva de plaza** para el curso **2025-2026** en un centro privado autorizado por la Consejería de Educación. Para acreditar el cumplimiento de este requisito el candidato deberá aportar en la Consejería de Educación el certificado de reserva de plaza en el año académico 2024/2025 expedido por la Universidad.
- ✓ Aportar copia del libro de familia



CUANTÍA DE BECAS

La cuantía de la beca anual se establecerá en función de la renta per cápita familiar de la siguiente manera:

Tramo de renta por cápita familiar	Cuantía para el primer curso	Cuantía para el segundo curso
Hasta 6.455€	3.250€	2.525€
De 6.455,01 a 15.000€	2.875€	2.225€
Más de 15.000€	2.500€	1.925€

La **Beca CAM** es una beca que otorga la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en ningún caso compete resolver esta beca a la Universidad Francisco de Vitoria y, por tanto, nosotros podemos orientarte, pero **serás tú quien tendrás que presentar los documentos requeridos en la Consejería de Educación y en el plazo que determine la propia Consejería.**

Es compatible con otras becas públicas o privadas (excepto con las becas de 2ª oportunidad) provenientes de otras Administraciones Públicas, de otros entes públicos o privados o de particulares nacionales o internacionales siempre que, sumadas ambas, no se supere el coste de las cuotas correspondientes a la formación subvencionada.

Para más información: <http://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/becas-fp-grado-superior>
Esta convocatoria de becas se revisa y publica todos los años por lo que las bases pueden variar de un año a otro.

[LINK INFO](#)

Becas de Segunda Oportunidad

(de aplicación para las modalidades presencial/dual)

Se trata de un programa de Becas cofinanciadas en un 91,89% por el Fondo Social Europeo (FSE) dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ).

Requisitos para solicitar la beca

(según las bases de 2024/2025)

- ✓ Ser **mayor de 16 años y menor de 30** a la hora de finalizar el plazo de solicitudes.
- ✓ Aportar un **certificado expedido y firmado por la Universidad** en el que figure el coste total del Ciclo Formativo.
- ✓ Para acreditar la situación familiar, se presentará SIEMPRE **copia del Libro de Familia** o Partida de Nacimiento.
- ✓ **Certificado** que acredite estar **inscrito** como **beneficiario en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil**, algo que podrás hacer desde la página del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- ✓ La cuantía con carácter **general es de 2.800€**.

La **Beca de Segunda Oportunidad** es convocada por Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en ningún caso compete resolver esta beca a la Universidad Francisco de Vitoria y, por tanto, nosotros podemos orientarte, pero **serás tú quien tendrás que presentar los documentos requeridos en la Consejería de Educación y en el plazo que determine la propia Consejería.**

En todo caso, la convocatoria de esta beca se produce una vez finalizado el plazo de la Beca CAM.

Es compatible con cualquier otra beca pública o privada excepto con la beca de la Comunidad de Madrid.

[LINK INFO](#)

Para más información: <http://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/becas-estudio-programas-segunda-oportunidad>
Esta convocatoria de becas se revisa y publica todos los años por lo que las bases pueden variar de un año a otro.

Becas del Ministerio de Educación

(de aplicación para las modalidades dual/dual intensiva)

El Ministerio de Educación convoca becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior.

Requisitos para solicitar la beca

(según las bases de 2024/2025)

- ✓

No estar en posesión o no reunir los requisitos legales para la obtención de un **título del mismo o superior nivel** al correspondiente al de los estudios para los que se solicita beca.
- ✓

Estar matriculado o tener la **reserva de plaza** para el curso 2025-2026 en un Ciclo Formativo de Grado Superior.
- ✓

Ser español o poseer la nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea.
- ✓

La renta de la unidad familiar del año anterior no podrá superar el siguiente umbral

Nº de miembros en la unidad familiar	Umbral máximo de renta
Un miembro	14.112,00 €
Dos miembros	24.089,00 €
Tres miembros	32.697,00 €
Cuatro miembros	38.831,00 €
Cinco miembros	43.402,00 €
Seis miembros	46.853,00 €
Siete miembros	50.267,00 €
Ocho miembros	53.665,00 €

LINK INFO

Para más información: <https://www.becaseducacion.gob.es/becas-y-ayudas/fp-bachillerato-otros/tipos-de-becas.html>
Esta convocatoria de becas se revisa y publica todos los años por lo que las bases pueden variar de un año a otro.

AYUDAS INTERNAS

Aplicación para modalidades **dual/dual intensiva**.

Ayudas económicas CETYS-UFV

Con este programa de ayudas, CETYS-UFV quiere contribuir a la **igualdad de oportunidades en la formación** apoyando a estudiantes en circunstancias económicas y sociales menos favorables.

El importe concedido atenderá a las circunstancias familiares de cada candidato y a la disponibilidad de la dotación presupuestaria asignada al fondo Ufv de becas de cada Ciclo Formativo, **no pudiendo exceder del 30%** del total del coste de las mensualidades en atención al fin social de estas becas, y a las limitaciones del fondo.

La resolución definitiva vendrá determinada por la renta familiar, los umbrales indicativos de patrimonio y otras circunstancias familiares que serán valoradas por el Comité de Becas.

Estas ayudas se aplicarán sobre las mensualidades tras descontar si hubiera sido concedida, el importe de la Beca de la Comunidad de Madrid o de la Beca de Segunda Oportunidad.

Documentación para la solicitud de la Ayuda CETYS - UFV

- ✓ Certificado de **notas** de los estudios que acreditan el paso a Ciclo Formativo de Grado Superior (sólo para nuevos admitidos).
- ✓ Fotocopia de la **última declaración de la renta*** de los padres o tutores correspondiente al último ejercicio fiscal (2024) o bien la del alumno en caso de declararse independiente de los padres o formar una unidad familiar independiente (en este caso, deberá aportarse también la declaración de la renta de ambos cónyuges/pareja).

*En caso de exención de presentación de la declaración de la renta, deberá aportarse el justificante de encontrarse en esta situación y certificado de haberes o documento donde se reflejen los ingresos obtenidos.
- ✓ Copia de las tres **últimas nóminas** de los padres o tutores, o bien las del alumno en caso de declararse independiente de los padres o formar una unidad familiar independiente (en este caso, deberán aportarse también las del cónyuge/pareja). Los profesionales liberales y autónomos deben presentar las últimas cuatro declaraciones trimestrales del IVA.
- ✓ En caso de separación legal o divorcio del solicitante o de las personas responsables de pago, debe aportarse **convenio regulador** donde se indique la percepción de pensiones alimenticias u otro tipo de prestaciones.
- ✓ Certificación de **otros ingresos** (orfandad, viudedad, incapacidad, etc.).
- ✓ Certificación literal de los **bienes inmuebles** urbanos o rústicos, diferentes de la vivienda habitual. Oficina virtual del Catastro: <http://ovc.catastro.meh.es/>.
- ✓ **Contrato** de alquiler, vivienda o recibo de hipoteca.
- ✓ **Información complementaria**, además de la requerida por el Comité de Becas, que el candidato desee presentar y que pueda contribuir a dar a conocer mejor las razones que justifiquen la concesión de la beca (cartas explicativas, cartas de recomendación, etc).



Ayuda por Hermano en Grado-UFV o CETYS-UFV

Las familias con varios hijos cursando simultáneamente estudios en el año académico **2025-2026** en un Grado o en CETYS, podrán obtener un descuento en el pago de las mensualidades. Dicho descuento se aplicará de acuerdo con la siguiente tabla:

- ✓ Dos hermanos matriculados **simultáneamente** en Ciclos Formativos de Grado Superior: descuento del **15%** sobre el importe total a abonar de las mensualidades del programa de mayor importe. Cada nuevo hermano matriculado en un Ciclo Formativo de Grado Superior trae aparejado un **15%** de descuento sobre las mensualidades a abonar de mayor cuantía.

(Ejemplo: si son 3 hermanos los matriculados simultáneamente en Ciclos Formativos de Grado Superior, se aplicará un **15%** de descuento sobre las mensualidades de los 2 Ciclos Formativos de Grado Superior de mayor importe).
- ✓ Dos hermanos matriculados **simultáneamente** en Grado y en Ciclo Formativo de Grado Superior: **15%** sobre el importe total a abonar de las mensualidades del Ciclo Formativo de Grado Superior siempre y cuando el hermano matriculado en Grado lo esté con anterioridad a la matrícula del hermano que se matricule en el Ciclo Formativo.

Todos los hermanos concurrentes deberán aportar la matrícula del curso en el que piden la ayuda con el DNI de todos ellos.

Ayuda por Antiguo Alumno

Si eres Antiguo/a Alumno/a de alguno de los Ciclos Formativos de Grado Superior o de Grado Universitario de la UFV, disfrutarás de un descuento de un **30%** sobre las mensualidades a abonar.

El solicitante de esta ayuda deberá aportar un documento que acredite la superación de los estudios del Ciclo Formativo de Grado Superior o del Grado Universitario, según el caso.





Ayuda a Miembros de Familias Numerosas

Todas las familias numerosas que lo soliciten en tiempo contarán con un descuento directo sobre el importe total de las mensualidades a abonar:

- ✓ Descuento del **5%** sobre el importe total de las mensualidades para familias numerosas de categoría general (3 ó 4 hijos).
- ✓ Descuento del **15%** sobre el importe total de las mensualidades para familias numerosas de categoría especial (5 ó 6 hijos).
- ✓ Descuento del **30%** sobre el importe total de las mensualidades para familias numerosas de categoría especial (7 hijos o más).

Documentación para la solicitud de la Ayuda CETYS - UFV

- ✓ Título de Familia Numerosa en vigor.
- ✓ En el caso de categoría especial de 7 hijos o más, deberán añadir a lo anterior: Última declaración de la renta, tres últimas nóminas o justificante acreditativo de los ingresos mensuales y certificación literal de los bienes inmuebles urbanos o rústicos, diferentes de la vivienda habitual Oficina virtual del Catastro: <http://ovc.catastro.meh.es/>.



Ayudas por Expediente Académico para alumnos de la zona

Gracias a la excelente relación que une a la Universidad Francisco de Vitoria con los municipios de la zona, y agradecidos por la decidida apuesta de sus empadronados por estudiar en esta institución, la Universidad ha firmado convenios de colaboración con los Ayuntamientos cercanos para premiar su fidelidad facilitando el acceso a estudios de Ciclos Formativos en condiciones económicas más ventajosas.

Requisitos para solicitar la beca

- ✓ Obtener una **media mínima de 9.00** en los estudios de acceso (Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Medio).
- ✓ Superar el **proceso de admisión** ordinario de CETYS-UFV.
- ✓ Llevar empadronado en el municipio en cuestión al menos 6 meses.

La ayuda consistirá en la exención del **90%** del coste total del importe de las mensualidades (quedan exceptuados, por tanto, los derechos de inscripción).

El procedimiento de selección de los becados se realizará **atendiendo a las notas** que configuran el currículum académico de los concursantes en Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Medio y al número de ayudas concedidas al Municipio de empadronamiento (en caso de que el número de solicitantes de ayudas supere al número de ayudas de las que puede hacer uso el Ayuntamiento, en su concesión primará el mejor resultado académico).

Documentación para la solicitud de la Ayudas por Expediente Académico

- ✓ Fotocopia del **Documento Nacional** de Identidad del solicitante.
- ✓ Certificado de **empadronamiento** de dicho municipio (de no más de tres meses de antigüedad).
- ✓ **Calificaciones** obtenidas en Bachillerato o en el Ciclo Formativo de Grado Medio en el curso **2024/2025**

Municipios con convenios	Plazas Disponibles
Alcobendas	Dos
Boadilla del Monte	Tres
Collado Mediano	Una
Las Rozas De Madrid	Tres
Majadahonda	Tres
Pozuelo De Alarcón	Tres

Ayuda por Convenio con Instituciones Colaboradoras

(de aplicación también para la modalidad online)

El requisito para acceder a estas ayudas es que al menos uno de los padres/tutores o el propio solicitante, según el caso, trabaje o forme parte de alguno de estos colectivos (debe aportarse la **documentación** que acredite la **pertenencia al colectivo** referido):

- ✓ **AVANZA**
15% de descuento sobre mensualidades para empleados e hijos de empleados en Ciclos Formativos de Grado Superior presencial y online.
- ✓ **BANCO SANTANDER**
15% de descuento sobre mensualidades para empleados e hijos de empleados en Ciclos Formativos de Grado Superior presencial y online. Complemento a las Practicas 2025(1ª y 2ª edición).
- ✓ **CANON**
15% de descuento sobre mensualidades para empleados e hijos de empleados en Ciclos Formativos de Grado Superior presencial, dual y online.
- ✓ **Clínica CENTRO**
15% de descuento sobre mensualidades para empleados e hijos de empleados en Ciclos Formativos de Grado Superior presencial y online.
- ✓ **Colegio de Economistas de Madrid**
15% de descuento sobre mensualidades para colegiados e hijos de colegiados en Ciclos Formativos de Grado Superior presencial y online.
- ✓ **Colegios RC**
50% de descuento sobre mensualidades, para hijos de empleados en Colegios RC.
- ✓ **Coloplast Productos Médicos, S.A.**
15% de descuento sobre mensualidades para empleados e hijos de empleados en Ciclos Formativos de Grado Superior presencial y online.
- ✓ **EY**
15% de descuento sobre mensualidades para empleados e hijos de empleados en Ciclos Formativos de Grado Superior presencial y online.
- ✓ **Football Dreams & Experience**
15% de descuento sobre mensualidades para socios, jugadores, padres y hermanos de jugadores, empleados (personal laboral), hijos de empleados y miembros de la Junta Directiva del Club en Ciclos Formativos de Grado Superior presencial y online.
- ✓ **Italfarmaco, S.A.**
15% de descuento sobre mensualidades para empleados e hijos de empleados en Ciclos Formativos de Grado Superior presencial y online.
- ✓ **MAPFRE**
15% de descuento sobre mensualidades para empleados e hijos de empleados en Ciclos Formativos de Grado Superior presencial y online.
- ✓ **Puy Du Fou**
15% de descuento sobre mensualidades para empleados e hijos de empleados en Ciclos Formativos de Grado Superior presencial y online.
- ✓ **Real Casino de Madrid**
15% de descuento sobre mensualidades para empleados e hijos de empleados, socios e hijos de socios en Ciclos Formativos de Grado Superior presencial y online.



✓ **Asociación Española Contra el Cáncer**
15% de descuento sobre mensualidades para empleados e hijos de empleados en Ciclos Formativos de Grado Superior presencial y online.

✓ **TELEFÓNICA**
15% de descuento sobre mensualidades para empleados e hijos de empleados de TME y empresas del Grupo Telefónica en Ciclos Formativos de Grado Superior presencial y online.

✓ **SAS Institute**
15% de descuento sobre mensualidades para empleados e hijos de empleados en Ciclos Formativos de Grado Superior presencial y online.

✓ **Técnicas Reunidas**
15% de descuento sobre mensualidades para empleados e hijos de empleados en Ciclos Formativos de Grado Superior presencial y online.

Descuento por Pago único

En el caso de que abones el global de los honorarios de matrícula, en lugar de hacerlo en pagos mensuales, disfrutarás, además, de una bonificación del **2,5%** aplicable sobre los honorarios de matrícula (mensualidades).

Si hubieras solicitado una beca o ayuda, de carácter público o privado, y se te hubiera concedido, la **bonificación** del pago único se aplicará sobre el importe que resulte **una vez descontada la beca o ayuda**.

Para obtener el descuento por pago único, el abono de los honorarios de matrícula (mensualidades) se debe producir en el momento de girarse dicho cargo por parte de la universidad.

NORMATIVA BECAS Y AYUDAS

Ciclos Formativos de Grado Superior - UFV 2025/2026

Modalidad Dual/Dual Intensiva

Desde CETYS-UFV deseamos que nuestras opciones de ayuda puedan llegar al **mayor número posible de familias**. También queremos que ningún alumno potencialmente válido pueda quedar fuera del acceso a un Ciclo Formativo de Grado Superior por motivos únicamente económicos. Como consecuencia de lo anterior, y considerando que el fondo social de ayudas es lógicamente limitado, nos regimos por la normativa siguiente:

- 1** Las Ayudas y Descuentos CETYS-UFV Las Ayudas y Descuentos CETYS-UFV **no serán acumulables entre sí**. El beneficiario podrá disfrutar de aquella ayuda o descuento que más le beneficie por su mayor importe. La Ayuda o Descuento CETYS-UFV que se conceda, se aplicará sobre el importe a abonar por el alumno, una vez descontada la bonificación por Pago Único y las Becas concedidas por los organismos públicos (CAM, Segunda Oportunidad...).
- 2** Las Ayudas y Descuentos CETYS-UFV **sí serán compatibles**, sin embargo, con el **Descuento por Pago Único**. Dicho descuento se aplicará sobre el importe que deba abonar el alumno una vez descontada la ayuda o descuento correspondiente, y siempre y cuando el abono se produzca en el momento de girarse dicho cargo por parte de la universidad.
- 3** Para la adjudicación y renovación de estas ayudas en cursos sucesivos, será preciso, salvo circunstancias personales que se evaluarán individualmente, **tener aprobados todos los módulos matriculados en CETYS-UFV** en convocatoria ordinaria o extraordinaria (en el caso de la Beca Expediente Académico se requerirá, además, mantener el nivel mínimo de acceso, es decir, nota de 9) y solicitarlo expresamente a través de la aplicación online a tal efecto disponible y en los plazos señalados. Del mismo modo, será indispensable para la renovación de la ayuda respetar las normas de convivencia en CETYS-UFV y no haber recibido apercibimientos disciplinarios por parte de las autoridades de ésta.

Plazos y forma de presentación

Ayudas (CETYS-UFV) y Descuentos (CETYS-UFV)

Modalidad Dual/Dual Intensiva

- ✓ La **solicitud** de la ayuda o descuento en el caso de la **modalidad presencial/dual** ha de realizarse de manera online, en el momento en que el alumno esté matriculado. Para ello, deberá acceder al enlace del portal universitario, en la sección de Becas y Ayudas al Estudio, **seleccionar la Beca** a la que desee optar y aportar la documentación requerida.
- ✓ Las Ayudas y Descuentos **CETYS-UFV de la modalidad presencial/dual se resolverán una vez conocidos los importes concedidos a cada alumno** por parte de los organismos públicos (principalmente Becas de la Comunidad de Madrid y Becas de Segunda Oportunidad). Hasta ese momento, deberán abonarse las mensualidades de acuerdo con el calendario de pagos oficial de la UFV. Los **importes** institucionalmente **concedidos se descontarán** en su totalidad de las mensualidades sucesivas (quedando excluidos, por tanto, los derechos de inscripción).
- ✓ El plazo de solicitud de las Ayudas y Descuentos CETYS-UFV de **la modalidad presencial/dual** se inicia en el momento en que se abra la matriculación y **finaliza el 30 de septiembre de 2025**. A lo largo del mes de septiembre el Servicio de Ayudas al Estudio llevará a cabo el proceso de revisión de las solicitudes presentadas y de la documentación requerida. Para ello, será necesario que el candidato haya subido a la aplicación todos los documentos que, según el tipo de ayuda elegida, sean obligatorios. Cualquier ayuda o descuento debe ser solicitado expresamente por el interesado **en el plazo y forma marcados**. CETYS-UFV no podrá aplicar ayuda ni descuento alguno que no haya sido formalmente solicitado **en tiempo y forma**, en protección de los datos personales de cada alumno o familia.

Particularidades de la Ayuda por Institución Colaboradora para la modalidad online:

- ✓ La solicitud de la Ayuda por Institución Colaboradora en el caso de la modalidad online ha de realizarse en el momento en que el alumno solicita la admisión al ciclo. Para ello, deberá presentar la documentación preceptiva recogida en el apartado Documentación para la solicitud de la Ayuda CETYS-UFV de este documento.
- ✓ El plazo de solicitud de la Ayuda por Institución Colaboradora en el caso de la modalidad online, permanecerá abierto hasta agotar la dotación presupuestaria. La resolución de la ayuda se comunicará al tiempo que la admisión al ciclo online al que se postule.

fpsuperiorufv.es

91 709 14 13

cetys@ufv.es

[@ufv_ciclosformativos](https://twitter.com/ufv_ciclosformativos)

Ctra. Pozuelo - Majadahonda. Km. 1,800
28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)

*Reservados todos los derechos.
Este documento no tiene valor contractual.*

